



INDESOL

Red  
Voluntaria  
DIF  
Consejo Ciudadano Consultivo

SEDESOL

SALUD

GOBIERNO  
FEDERAL



## Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria 2008

La Asamblea General de las Naciones Unidas; para reconocer el trabajo de los voluntarios resolvió establecer el Día Internacional del Voluntariado en su resolución **A/RES/40/212** de fecha 17 de diciembre de 1985: “ Reconociendo la conveniencia de estimular la labor de todos los voluntarios, que trabajan tanto sobre el terreno como en el marco de organizaciones multilaterales, bilaterales o nacionales, no gubernamentales o con apoyo de los gobiernos, la Organización de Naciones Unidas (ONU) invita a los gobiernos a celebrar todos los años, el 5 de diciembre, un día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social”. Por tal motivo el Gobierno de la República y sus Instituciones:

### CONVOCAN

A todas las personas y actores de la sociedad civil organizada cuyas acciones se distingan por su vinculación y labor humanitaria en beneficio del desarrollo de su comunidad; las cuales serán reconocidas públicamente con el *Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria 2008*.

### CATEGORÍAS

**GRUPAL:** organizaciones de la sociedad civil que se distingan por la elaboración y ejecución de proyectos en beneficio de su comunidad.

**INDIVIDUAL:** personas de la sociedad civil que destaquen de manera individual por su alto compromiso social y generen impacto en su comunidad.

**JUVENIL:** jóvenes mexicanos que participen en acciones voluntarias para fomentar y promover labores humanitarias y que generen impacto en su comunidad.

### BASES

El día 5 de diciembre en la ceremonia conmemorativa del Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social, se otorgará la presea *Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria 2008* a las mejores propuestas de cada categoría y un reconocimiento a todos los proyectos participantes.

### CRITERIOS PARA PRESENTAR CANDIDATURAS

1. Ser propuesto por instituciones públicas o privadas, por una o varias entidades de los distintos órdenes de gobierno o por integrantes de organizaciones de la sociedad civil.



INDESOL

Red Voluntaria DIF  
Consejo Ciudadano Consultivo

SEDESOL

SALUD

GOBIERNO FEDERAL



2. Distinguirse por su trabajo corresponsable con la sociedad mexicana.
3. Tener más de 5 años de trabajo continuo en beneficio de su comunidad.
4. Ser de nacionalidad mexicana o residente legal en el territorio nacional.
5. Para postularse en la categoría juvenil, la edad requerida es de 18 a 25 años.
6. Presentar documentos que fundamenten la postulación de la persona o de la organización propuesta: biografía, publicaciones, recortes de periódicos, reportajes, audiovisuales, reconocimientos, etcétera.
7. Presentar al menos dos testimoniales de personas o instituciones del entorno del candidato, que avalen la propuesta.
8. Las organizaciones o los individuos de la sociedad civil, no pueden postularse a sí mismos.

## REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1. Llenar el formato anexo con la propuesta de la persona u organizaciones de la sociedad civil y argumentar la razón de su postulación.
2. Las propuestas de postulación se recibirán a partir del 17 de septiembre al 17 de octubre del año en curso. Sólo habrá 5 días de prórroga para los proyectos que se envíen por mensajería.
3. Las propuestas pueden enviarse a través de: correo electrónico [accionvoluntariaysolidaria2008@sedesol.gob.mx](mailto:accionvoluntariaysolidaria2008@sedesol.gob.mx), mensajería o entregarse directamente en el módulo de registro de las organizaciones de la sociedad civil ubicado en las delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social en los estados de la República Mexicana o en el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) con domicilio en 2da. Cerrada de Belisario Domínguez No. 40, Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán, en México D.F., de lunes a viernes en horario de las 9 a las 18 horas.
4. Para este magno premio, el jurado estará integrado tanto por entidades gubernamentales como por organizaciones de la sociedad civil.
5. **El fallo del jurado será inapelable** y se dará a conocer a partir del 24 de noviembre del 2008 en las páginas de Internet: [www.indesol.gob.mx](http://www.indesol.gob.mx) y [www.corresponsabilidad.gob.mx](http://www.corresponsabilidad.gob.mx)

Para obtener mayor información puede marcar los siguientes teléfonos: 55540390 ext. 68160, 68163, 68165 y del interior de la república al 018007188621.

## COMITÉ ORGANIZADOR

1. Consejo Ciudadano Consultivo DIF
2. Red Voluntaria Nacional DIF
3. Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) - Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol)
4. Secretaría de Salud